



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe Suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total Suscripción</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ...	3.370	1.500	4.870
Particulares ...	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales ...	2.025	750	2.775
Trimestrales ...	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Viernes, 7 de enero de 1994

Núm. 3

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

Gobierno Civil de Valladolid

Por esta Delegación del Gobierno se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

—Número: 5242.

Apellidos y nombre: OLEA RUIZ FCO. JAVIER.

Norma infringida Ley o Reglamento. (Art.): Ley Orgánica 1/92 (25.1).

Sanción: 50.001 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el Sr. Ministro del Interior.

Valladolid, 17 de diciembre de 1993. — El Secretario General, Leonardo Marcos González.

6100

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Javier García Medina, contratista del suministro del lote núm. 2, una codificadora, un repetidor, nueve emisoras y cuatro infraestructuras, del concurso de suministro de seis lotes de material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia.

les de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Javier García Medina, contratista del suministro del lote núm. 1, dieciocho receptores buscapersonas y seis receptores emisores portátiles, del concurso de suministro de seis lotes de material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de diciembre de 1990, en la garantía definitiva de 60.558 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 25 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5655

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Javier García Medina, contratista del suministro del lote núm. 2, una codificadora, un repetidor, nueve emisoras y cuatro infraestructuras, del concurso de suministro de seis lotes de material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de diciembre de 1990, en la garantía definitiva de 125.216 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 25 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 5655

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

EDICTO

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A. E. A. T. de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a D. JOSE ANTONIO CALDERON ALONSO, DNI 12.512.173, domiciliado en Palencia, calle Berruguete, núm. 4, la diligencia de embargo de valores que a continuación se detalla, en cumplimiento de lo establecido en el art. 103.5 del R. G. de Recaudación (R. D. 1684/90, de 20 de diciembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto.

Diligencia de embargo de valores

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del R. G. R., sin que se hayan satisfecho los créditos de este expediente por varios conceptos e importe pendiente de 769.263 pesetas, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 21-08-88, por la que ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargadas 130 acciones de Banesto y 4 acciones de B. P. Oil España depositados en Banco Intercontinental Español, S. A., Plaza San Lázaro, 1, en Palencia.

Recursos y suspensiones

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Palencia, 22 de abril de 1993. — El Jefe de la Unidad, Alejandro Parra Parra. 6034

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.589).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Evelio Rodríguez Rigüero, con

domicilio en calle Marqués de Albaida, núm. 1, 2.º-C - Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Evelio Rodríguez Rigüero, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 15 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios, a instalar en Carretera Comarcal 613, P.K. 98, término municipal de Griñota.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 30 de noviembre de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco. 5725

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial. — BURGOS

Notificación de denuncia-Cargos

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de L. CARLOS HERNANDEZ VERGARA, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción núm. BU-14802-O-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-620. Km. 27.3. **Fecha:** 6 de julio de 1993. **Hora:** 15,10.

Denunciado: L. CARLOS HERNANDEZ VERGARA.

Vehículo matrícula: VA-4041-T.

Hechos denunciados: No ser coincidente el domicilio del titular de la Tarjeta de Transportes con el permiso de circulación del vehículo. Realiza transporte de Valladolid a Burgos. Distintivos ámbito local.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 g) ROTT 140 g) LOTT 90 LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los

efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en San Quirce de Río Pisuerga), se hace pública esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se pone en conocimiento de L. CARLOS HERNANDEZ VERGARA, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 20 de diciembre de 1993. — El Inspector, Jesús A. Gonzalo Cebrián.

6081

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial. — Zamora

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EDICTO

Por el presente Edicto, se cita a DON JESUS ANICETO PAYO ASENJO, vecino de Venta de Baños, y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que lo notifique o comparezca en esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), sita en calle Eduardo Julián Pérez, sin número, planta 14, en el improrrogable plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega de forma legal de la notificación de incoación de expediente de denuncia de Pesca núm. P/269/93, advirtiéndole que de no realizarlo se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Zamora, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Instructor, María Jesús Damas Portero.

8

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA

Los trabajadores con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, que seguidamente se detallan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer se procederá a darles de baja de oficio en el referido régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

—Número afiliación: 34/121.252/64.

Nombre y apellidos: Ramón Borja Borja.

Domicilio: Villodrigo.

Período: 3 y 4/92. — Importe: 2.168 pesetas.

—Número afiliación: 34/175.248/31.
Nombre y apellidos: Guzmán Pedro Luis.
Domicilio: Villamuriel de Cerrato.
Período: 5 a 12/92. — Importe: 69.352 pesetas.

—Número afiliación: 47/268.923/22.
Nombre y apellidos: José Antonio Roncero Caballero.
Domicilio: Villaprovedo.
Período: 7/91. — Importe: 7.829 pesetas.

—Número afiliación: 47/268.923/22.
Nombre y apellidos: José Antonio Roncero Caballero.
Domicilio: Villaprovedo.
Período: 8 a 12/91. — Importe: 39.145 pesetas.

—Número afiliación: 47/268.923/22.
Nombre y apellidos: José Antonio Roncero Caballero.
Domicilio: Villaprovedo.
Período: 6/91. — Importe: 7.829 pesetas.

—Número afiliación: 47/268.923/22.
Nombre y apellidos: José Antonio Roncero Caballero.
Domicilio: Villaprovedo.
Período: 1 a 6/92. — Importe: 52.014 pesetas.

—Número afiliación: 47/268.923/22.
Nombre y apellidos: José Antonio Roncero Caballero.
Domicilio: Villaprovedo.
Período: 7 a 12/92. — Importe: 52.014 pesetas.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

—Número identificación: 47/733.221/06.
Nombre y apellidos: Rafael Villafruel Espina.
Domicilio: Palencia.
Período: 1 a 12/91. — Importe: 275.602 pesetas.

Palencia, 27 de diciembre de 1993. — El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

6074

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de este Juzgado núm. 201 y 456/88, ejecución núm. 233/88-I, seguidos a instancia de Mariano Soto Lechón y 25 más; contra Agustín Grajal, S. A., en reclamación por salarios, ha recaído la siguiente:

“Providencia. Magistrada Juez sustituta, Sra. Núñez Antonio. — En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; únase el escrito del Letrado señor Meléndez Morchón a los autos de ejecución de su razón núm. 233/88-I, con entrega de copia al demandado. Se decreta el embargo de las cantidades que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tenga que abonar a la empresa Agustín Grajal, S.A., por la liquidación provisional Sexta Fase Ampliación y Distribución Planta Baja Colegio Público Ave María de Palencia, en cuanto sean bastantes a cubrir la cantidad de 4.554.399 pesetas y librese oficio a dicha Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Palencia, para que las retenga y transfiera a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 3439000069023388. — Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Agustín Grajal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las

siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Expido la presente que firmo en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruíz Pariente.

6030

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio 457/88, seguidos a instancia de Hermes Barriuso y otro; contra la empresa Agustín Grajal, S. A., en reclamación sobre salarios y correspondiente a la ejecución 220/88 (R), se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrada Juez Sra. Núñez Antonio. — En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; únase el escrito del Letrado señor Miguel Meléndez Morchón, a los autos de ejecución de su razón 220/88, con entrega de copia al demandado.

Se decreta el embargo de las cantidades que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tenga que abonar a la empresa Agustín Grajal, S. A., por la liquidación provisional Sexta Fase Ampliación y Distribución Planta Baja Colegio Público Ave María de Palencia, en cuanto sean bastantes a cubrir la cantidad de 525.480 pesetas y librese oficio a dicha Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Palencia, para que las retenga y transfiera a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV de Palencia, con el número 34390000690220-88. — Lo manda y firma S. S.^a. — Ilegible. — Doy fe. — Ilegible.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Agustín Grajal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido el presente en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruíz Pariente.

6107

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 402/88 (p), seguido a instancia de Francisco González Grovêdo y dos más, frente a la empresa Agustín Grajal, S. A., en reclamación de otros (Resolución de contrato), se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrada Juez sustituta doña María Dolores Núñez Antonio. — En Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; únase el escrito del Letrado señor Meléndez Morchón, a los autos de ejecución de su razón, núm. 402/88, con entrega de copia al demandado. Se decreta el embargo de las cantidades que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tenga que abonar a la empresa Agustín Grajal, S. A., por la Liquidación Provisional Sexta Fase Ampliación y Distribución Planta Baja Colegio Público Ave María de Palencia, en cuanto sean bastantes a cubrir la cantidad de 3.743.805 pesetas y librese oficio a dicha Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de

Palencia, para que las retenga y transfiera a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 34390000690/13288. — Lo mandó y firma S. S.^a. — Doy fe. — Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Agustín Grajal, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruíz Pariente.

6087

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 528/88, ejecución núm. 190/88 E), seguidos a instancia de José Luis Salgado López y otro; frente a la empresa Agustín Grajal, S. A., en reclamación de salarios; se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrada Juez Sra. Herrero Pinilla. — En Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; únase el escrito del Letrado señor Meléndez Morchón, a los autos de ejecución de su razón núm. 190/88, con entrega de copia al demandado. — Se decreta el embargo de las cantidades que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tenga que abonar a la empresa Agustín Grajal, S. A., por la Liquidación Provisional Sexta Fase Ampliación y Distribución Planta Baja, Colegio Público Ave María de Palencia, en cuanto sean bastantes a cubrir la cantidad de 653.124 pesetas y librese oficio a dicha D. P. del Ministerio de Educación y Ciencia de Palencia, para que las retenga y transfiera a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV con el número 3439000069019088. — Lo mando y firma S. S.^a. — Doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Agustín Grajal, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruíz Pariente.

6086

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos 33/93, seguidos a instancia de Rafael García Rodríguez; contra Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales —FENIX CASTELLANA— y otros, en reclamación sobre impugnación de alta médica, estando en paradero desconocido la empresa demandada Labores Subterráneas, S. L., se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 634/93. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, dicta la siguiente: En Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos

a instancia de **Rafael García Rodríguez**, contra **Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales —FENIX CASTELLANA—**, Instituto Nacional de la Salud, Tesorería General de la Seguridad Social y Labores Subterráneas, S. A., en reclamación sobre impugnación de alta médica, y

FALLO. — Que desestimando la demanda presentada por **Rafael García Rodríguez**; contra **Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales —FENIX CASTELLANA—**, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y Labores Subterráneas, S. L.; debo absolver y absuelvo a los demandados.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de duplicación para ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la parte o de su Agogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de Abogado o representante. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado e ilegible.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada, Labores Subterráneas, S. L., en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; extendiendo la presente en Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, **Mariano Ruiz Pariente**.

6106

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación por edictos

En los autos núm. 101/93, Ejec. 157/93-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de **Miguel Herrero Morán** y cuatro más; frente a **Mutasa, Sociedad Anónima Laboral**, en reclamación por cantidades; se ha dictado el siguiente:

“*Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente.* — AUTO. — En la ciudad de Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — *Parte dispositiva:* En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. — B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FGS, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña **María Dolores Núñez Antonio**, Magistrada-Juez sustituta del mismo. — Doy fe. — Firmado: **María Dolores Núñez y Mariano Ruiz.** — Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada **MUTASA, S. A. L.**, expido y firmo el presente, en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, **Mariano Ruiz Pariente**.

6003

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación por edictos

En los autos de juicio núm. 117/93, Ejec. 90/93-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de **Nicolás Ortega Tejedor**, frente a **Angel Villaverde Merino**, en reclamación por despido; se ha dictado el siguiente:

“*Propuesta de Resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente.* — AUTO. — En la ciudad de Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — *Parte dispositiva:* En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. — B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FGS, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña **María Dolores Núñez Antonio**, Magistrada-Juez sustituta del mismo. Doy fe. — Firmado: **María Dolores Núñez y Mariano Ruiz.** — Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado **Angel Villaverde Merino**; expido y firmo el presente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento, en Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, **Mariano Ruiz Pariente**.

6004

JUZDAGO DE LO SOCIAL NUM. 1. PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 462/93, seguidos en este Juzgado a instancia de **Raúl Casero Hermosa**, frente a **HERPAJ, S. L.** y **Fondo G. S.**, en reclamación sobre cantidades, por la Ilustrísima señora Juez sustituta doña **María Dolores Núñez Antonio**, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

Providencia. Magistrada Sra. Núñez Antonio. — En Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan a que hace referencia la anterior diligencia, fórmese con aquél el oportuno expediente, que se registrará con el número que corresponda; se admite a trámite la presente demanda, señalándose al efecto, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 del mes de febrero de 1994 y hora de las once y veinte, citándose a las partes en legal forma con entrega a la demandada de la copia presentada y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas; librense los oportunos despachos, los que, una vez devueltos cumplimentados, se unirán a los autos de su razón. Practíquese la prueba propuesta en otrosí 2.º de confesión ju-

dicial y documental propuestas en la demanda, con apercibimiento de ser tenido por confeso en caso de incomparecencia. Cítese a la demandada por medio de cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. — Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada HERPAJ, S. L., en la actualidad en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido la presente en Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

6085

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos núm. 823/92, tramitados en este Juzgado a instancia de Pedro Mesón Castro, contra TANP, S. A. L., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución, registrada con el núm. 172/1993-M, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. — AUTO. — En Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 187.421 pesetas, más 18.742 pesetas de intereses y 18.742 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV con el número 3439000069017293.

D) Trabajar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6. se le podrá imponer el abono de apremios pecunarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fi-

jación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

6006

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de liberación de gravámenes número 215/93, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM 357. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de liberación de gravámenes número 215/93, promovidos por Gestión Urbanística de Palencia, S. A., representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra don Miguel Angel Gredilla Fernández en ignorado paradero.

FALLO. — Estimo la demanda de solicitud de formación de expediente hipotecario de gravámenes promovido por el Procurador señor Fernández de la Reguera, en nombre y representación de Gestión Urbanística de Palencia, Sociedad Anónima, respecto de la hipoteca de la que es titular el señor Gredilla Fernández, que grava la finca rústica, sita en el término de Villamuriel de Cerrato, al pago de la Horca del Palomar, de 3 hectáreas y 24 áreas y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, en el folio 122, del tomo 1.232, libro 062 del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, con el número de finca registral de 4.756, ordenando la canalización de la misma.

Firme esta sentencia, líbrese testimonio a fin de practicar el oportuno asiento registral de cancelación de dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada don Miguel Angel Gredilla Fernández; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

Diligencia de ordenación

La Secretaria González Domínguez. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se pide, notifíquese al demandado rebelde y de paradero desconocido, la parte dispositiva de la sentencia dictada en este juicio, librándose a tal fin edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, uniéndose a los autos un ejemplar donde aparezca publicado el mismo y fijese un edicto en el Tablón

de Anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos librados al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento y publicación.

Contra esta diligencia cabe pedir revisión ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Notificación. — En el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución al Procurador señor **Fernando Fernández** de la **Reguera Calle**, que lo es de la parte actora (**GESTUR**) **Gestión Urbanística de Palencia, S. A.**, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio a que se refiere y enterado, notificado firma conmigo. — Doy fe.

9

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo **Rodríguez Riquelme**, Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal núm. 00142/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de **Juan Ramón González Bangueses**; contra **Isidora Vega Panizo y Mapfre**; se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora **Cordón Pérez**, en nombre y representación de don **Juan Ramón González**, contra doña **Isidora Vega Panizo y Mapfre Cía de Seguros**; debo de condenar y condeno a los demandados a que abonen al acto de forma conjunta y solidaria la cantidad de **352.272 pesetas** con el interés del 20% para la **Cía aseguradora**, desde la fecha del siniestro y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, doña **Isidora Vega Panizo**, cuyo domicilio actual se desconoce; expido y firma el presente en **Palencia**, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — **María del Amparo Rodríguez Riquelme**.

6027

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor **Juan Luis Lorenzo Bragado**, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo letras de cambio número 00292/1993, seguidos a instancia de **Luminosos Plásticos de Castilla, S. L.**, frente a **Tomás Carrasco Alvarez**, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de **736.000 pesetas** de principal, más la cantidad de **368.000 pesetas** cauculadas de forma provisional para costas, interese y gastos, se cita de remate por el presente a dicho demandado para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezcan en forma en el juicio, representado por el Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido y previniéndole de que, si no comparece, se de-

clarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a **Tomás Carrasco Alvarez**, cuyo último domicilio conocido es el de calle **San Bernardo**, número **2**, **Marisquería El Faro** (**Palencia**); libro el presente en **Palencia**, a **veintiocho** de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, **Juan Luis Lorenzo Bragado**. — La Secretaria, **Ana María González Domínguez**.

10

Administración Municipal

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Corporación y previa la delegación de la contratación por la Diputación Provincial de Palencia, se convoca licitación para la contratación por adjudicación directa de las obras que luego se dirán, con arreglo a las normas que a continuación se especifican.

Objeto y tipo de licitación. — Ejecución de las obras siguientes:

- «Adecuación de casa tradicional para oficina de turismo y archivo», con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.
- «Recuperación de casa tradicional para usos sociales», con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Ambas obras se agrupan a efectos de su contratación en un único lote, de manera que los licitadores deberán presentar oferta para las dos obras, con adjudicación al que presente la oferta conjunta más ventajosa.

Proposiciones. — Se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las proposiciones se deberán adjuntar, en el mismo y único sobre, los siguientes documentos:

- Fotocopia del D. N. I. del firmante.
- Resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del dos por ciento de la suma de los presupuestos de las obras, cantidad que asciende a 180.000 pesetas.
- Justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas por la actividad de construcción en el último ejercicio.

— Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución y de apoderamiento a favor del firmante.

Expediente. — Los interesados podrán consultar los expedientes, pliegos de condiciones y proyectos técnicos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredita de), toma parte en la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para la contratación de las obras «Adecuación de casa tradicional para oficina de turismo y archivo» y «Recuperación de casa tradicional para usos sociales». A tal efecto declara:

- 1.— Que conoce y acepta íntegramente los proyectos técnicos y pliegos de condiciones aprobados:
- 2.— Que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar exigidas por las normas reguladoras de la contratación administrativa.

3.—Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

4.—Que se compromete a ejecutar las obras por los precios siguientes, que incluyen impuestos y demás gastos exigibles:

—«Adecuación de casa tradicional para oficina de turismo y archivo», por el precio de (en letra) pesetas.

—«Recuperación de casa tradicional para usos sociales», por el precio de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Velilla del Río Carrión, 9 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

5753

VILLACONANCIO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29-12, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, se hace público lo siguiente:

D) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1993:*

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos indirectos	2.045.000
2. Impuestos indirectos	69.854
3. Tasas y otros ingresos	683.000
4. Transferencias corrientes	1.350.000
5. Ingresos patrimoniales	481.107

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	4.185.754
9. Pasivos financieros	1.050.000
TOTAL	9.864.715

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	798.088
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.460.000
3. Gastos financieros	221.593
4. Transferencias corrientes	60.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	6.405.024
9. Pasivos financieros	920.010
TOTAL	9.864.715

II) *Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.*

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario - Interventor.
Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villaconancio, 29 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

5

VILLALBA DE GUARDO

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Juan Manuel González Sainz, en representación de la Empresa Servicios y Obras del Norte, S. A., "SENOR"; la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento para responder de la adjudicación de las obras de "Pavimentación en Villalba de Guardo", y por un importe de ochenta mil pesetas (80.000), por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 1 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Ildefonso Ferreras del Blanco.

5666

VILLAMORONTA

EDICTO

Por parte de don Jesús Caminero Relea, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de "Actividad ganadera en estabulación bobina libre con sala de ordeño",.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamoronta, 13 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5855

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO 1994

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Velilla del Río Carrión

6048